

RESOLUCIÓN 5131 DE 2016

(junio 13)

Diario Oficial No. 49.906 de 16 de junio de 2016

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Por la cual se adiciona la Resolución número [0127](#) del 18 de enero de 2012, “por la cual se crean y organizan Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General”.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

en ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998 y el numeral 7 del artículo 2o del Decreto número 4890 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo [208](#) de la Constitución Política corresponde a los Ministros formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley;

Que el artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998 establece: “con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo”;

Que mediante Decreto número 4890 del 23 de diciembre de 2011, se modificó parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional estableciendo como función del Ministro de Defensa Nacional, la creación y modificación de grupos internos de trabajo, necesarios para el desarrollo de las funciones asignadas al Ministerio;

Que mediante la Resolución número [0127](#) del 18 de enero de 2012, se crearon y organizaron los grupos internos de trabajo del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General;

Que de acuerdo a las necesidades del servicio para el desarrollo de las funciones asignadas a las dependencias, el Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales, solicita la creación del Grupo Infraestructura Crítica en la Dirección de Seguridad Pública e Infraestructura, orientado a la protección de la Infraestructura económica del país para asegurar su potencial productivo,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adicionar el artículo [1o](#) de la Resolución número 0127 del 18 de enero de 2012, “por la cual se crean y organizan Grupos Internos del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General”, así:

“... 2. Despacho del Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales

... 2.5 Dirección de Seguridad Pública e Infraestructura

A. Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia - colCERT

B. Grupo Observatorio de Restitución de Tierras y Desminado Humanitario.

C. Grupo Infraestructura Crítica.



ARTÍCULO 2o. Adicionar el artículo [2o](#) de la Resolución número 127 del 18 de enero de 2012, “por la cual se crean y organizan los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General”, así:

“... 2. Despacho del Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales

... 2.5 Dirección de Seguridad Pública e Infraestructura

... C. Grupo Infraestructura Crítica

a) Coordinar con las entidades gubernamentales y privadas los requerimientos en temas de seguridad para la protección de la infraestructura, proponiendo políticas y estrategias para los sectores de la economía nacional;

b) Canalizar las solicitudes realizadas por los sectores relacionados con infraestructura, apoyando la ejecución de los programas en materia de seguridad para los sectores estratégicos en el desarrollo económico, político y social, así como para el crecimiento sostenible y la integración regional de los sectores productivos;

c) Proponer programas y estrategias tendientes a mantener la seguridad pública y de la infraestructura, y hacer seguimiento a su implementación;

d) Coordinar y acompañar la ejecución de programas y directrices en materia de protección a la infraestructura en los sectores económicos y estratégicos, con el fin de preservar la seguridad de la infraestructura en el país;

e) Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del Grupo Interno de Trabajo.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución adiciona las Resoluciones números [0127](#) del 18 de enero de 2012, [3933](#) del 4 de junio de 2013 y [2029](#) del 13 de marzo de 2014 y rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de junio de 2016.

El Ministro de Defensa Nacional,

LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

